



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

18/Noviembre /2014

Pág. 1 de 27

FECHA	Villavicencio, martes 18 de Noviembre de 2014.
HORA	Desde las 4:30 p.m. hasta las 8.30 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas Facultad Ciencias de la Salud
ASISTENTES	<p>RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República.</p> <p>CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Representante de la Directiva Académica.</p> <p>OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.</p> <p>ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Docentes.</p> <p>GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.</p> <p>ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo.</p> <p>MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores.</p> <p>ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados.</p> <p>ÁLVARO ANDRÉS POCHE MONTENEGRO, Representante de los Estudiantes.</p>
AUSENTES CON EXCUSA	DIANA MARGARITA PEREZ CAMCHO, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
INVITADOS	<p>CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano Facultad de Ciencias Económicas.</p> <p>JAIRO E. TORRES, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas.</p> <p>GILDARDO GUTIERREZ, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas.</p> <p>ERNESTO LEONEL CHAVEZ, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas.</p> <p>JOHAN HERRÁN LIEVANO, Profesional de apoyo Vicerrectoría de Recursos Universitarios.</p> <p>OMAR YESID BELTRÁN, Vicerrector de Recursos Universitarios</p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 2 de 27

ORDEN DEL DÍA

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - 2.1 Acta No 020 del 31 de Octubre de 2014.
- 3. ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE.**
 - 3.1 Por el cual se crea el Programa de Maestría en Administración de Negocios de la Universidad de los Llanos.
- 4. ACUERDOS SUPERIORES PARA PRIMER DEBATE.**
 - 4.1 Por el cual se crea el Programa de Especialización en Administración Pública y Alto Gobierno.
 - 4.2 Por el cual se crea el Programa de Especialización en Gestión de Proyectos.
- 5. PRESENTACIÓN DE INFORMES.**
 - 5.1 Informe de los Contratos denunciados por el señor Carlos Ariel Jiménez Obando.
 - 5.2 Informe del ajuste al Plan de Desarrollo Institucional.
 - 5.3 Propuesta de Reforma “Estatuto General”.
 - 5.4 Discusión del Estatuto de Contratación para la Universidad de los Llanos y concepto de posibilidades de contratación de auditoría externa.
- 6. PROPOSICIONES Y VARIOS**
- 7. CORRESPONDENCIA**

DESARROLLO DE LA SESION

Presidió la sesión el doctor Rubén Alirio Garavito Neira, Representante del Presidente de la República.

El Secretario General solicitó incluir dos proyectos de Resoluciones Superiores los cuales requieren ser tramitados y discutidos en la presente sesión y están relacionados con:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 3 de 27

*Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del día 21 de noviembre de 2014 para los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos Colegiados de la Universidad de los Llanos.

*Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y realizar el mejoramiento de los servicios Clínico quirúrgicos del Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos” (Actualización)

El Representante de los Exrectores preguntó cuáles son los criterios con que se elabora el orden del día, por cuanto los puntos citados requieren ser debatidos en más sesiones puesto que los temas del Estatuto General, Plan de Desarrollo y Estatuto de Contratación deben ser ampliamente sustentados.

El Rector señaló que dentro del Estatuto General se dice cómo se deben elaborar las citaciones de las sesiones del Consejo Superior, por lo anterior lo que se busca es poder dar trámite y las directrices necesarias en cada uno de los temas que se requieren.

El Secretario General solicitó incluir dentro del orden del día los dos temas en un sexto punto correspondiente a proyectos de Resolución Superior, así:

6.1 Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del día 21 de noviembre de 2014 para los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos Colegiados de la Universidad de los Llanos.

6.2 Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y realizar el mejoramiento de los servicios Clínico quirúrgicos del Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos” (Actualización).

La Representante de los Profesores propuso se sustentaran los informes correspondientes a los puntos **5.1** Informe de los Contratos denunciados por el señor Carlos Ariel Jiménez Obando y **5.4** Discusión del Estatuto de Contratación para la Universidad de los Llanos y concepto de posibilidades de contratación de auditoria externa y los demás quedaran para una próxima sesión.

El Representante de los Egresados manifestó que se debería decretar sesión permanente por cuanto los temas citados son de vital importancia y harán que el direccionamiento de la Universidad tenga un horizonte.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

18/Noviembre /2014

Pág. 4 de 27

En cuanto al tema de la Clínica Veterinaria manifestó tener conocimiento de lo que están solicitando.

El Presidente de la sesión sugirió tratar en primera instancia el punto correspondiente a las resoluciones superiores y seguidamente los informes.

El Rector señaló que en cuanto a la solicitud de aclaración de los contratos, la administración realizará lo correspondiente, pero en cuanto al tema del Plan de Desarrollo Institucional, no existe alguna evidencia de discusión por parte del Consejo Superior si en determinado momento lo solicitara la Contraloría.

El Representante de la Directiva Académica comentó que él siempre ha resaltado temas de gran importancia en el Consejo Superior, y añadió que muchas veces se han debatido algunos temas de vitales, como sucedió con el tema del manual de contratación, pero después desapareció.

El Representante del Sector Productivo comunicó que debían ser vistos en primera instancia los informes, puesto que estos quieren mayor debate.

El Representante de los Egresados sugirió que en cuanto a las ofertas de nuevos programas de posgrados y pregrado, la oficina de Planeación y cada uno de los responsables realicen una presentación de cada uno de ellos teniendo en cuenta un estudio de factibilidad y un análisis de contexto local, regional y nacional para revisar su pertinencia además de la oferta académica e infraestructura y poder tener fundamentos para su aprobación.

El Representante de los Exrectores señaló que el orden previsto debe adelantarse no en una sola sesión sino en varias.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del orden del día con las sugerencias dadas anteriormente.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el orden del día con las consideraciones expuestas anteriormente.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 5 de 27

El orden del día aprobado para la sesión es el siguiente:

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - 2.1** Acta No 020 del 31 de Octubre de 2014.
- 3. ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE.**
 - 3.1** Por el cual se crea el Programa de Maestría en Administración de Negocios de la Universidad de los Llanos.
- 4. ACUERDOS SUPERIORES PARA PRIMER DEBATE.**
 - 4.1** Por el cual se crea el Programa de Especialización en Administración Pública y Alto Gobierno.
 - 4.2** Por el cual se crea el Programa de Especialización en Gestión de Proyectos.
- 5. PRESENTACIÓN DE INFORMES.**
 - 5.1** Informe de los Contratos denunciados por el señor Carlos Ariel Jiménez Obando.
 - 5.2** Informe del ajuste al Plan de Desarrollo Institucional.
 - 5.3** Propuesta de Reforma “Estatuto General”.
 - 5.4** Discusión del Estatuto de Contratación para la Universidad de los Llanos y concepto de posibilidades de contratación de auditoria externa.
- 6. RESOLUCIONES SUPERIORES**
 - 6.1** Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del día 21 de noviembre de 2014 para los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos Colegiados de la Universidad de los Llanos.
 - 6.2** Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y realizar el mejoramiento de los servicios Clínico quirúrgicos del Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos” (Actualización).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 6 de 27

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

8. CORRESPONDENCIA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA APROBADO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General verificó e informó que existía el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procedió a dar inicio a la presente sesión.

Del mismo modo hizo saber que el (a) delgado (a) del Ministerio de Educación Nacional no se hace presente en sesión por cuanto a la Universidad no se le ha notificado tal designación.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

2.1 ACTA No 020 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014

El Representante de los Estudiantes solicitó aplazar el presente punto por cuanto en esta sesión se trataron temas delicados y no pudo realizar la revisión total.

La Representante de los Docentes se abstiene de aprobar dicha acta por no estar presente en dicha sesión.

El Representante de los Egresados se adhiere a la solicitud del Representante de los Estudiantes.

El Presidente de la sesión sometió a consideración aplazar la aprobación del acta No 020 del 31 de octubre de 2014.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad aplazar el punto de aprobación correspondiente al acta No 020 del 31 de octubre de 2014.

3. ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 7 de 27

3.1 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Rector solicitó autorización para que ingresara el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y realizará la respectiva sustentación del proyecto.

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas informó que el objeto de estudio de la Maestría en Administración de Negocios lo constituyen las organizaciones empresariales.

En cuanto a su modelo pedagógico referenció que este es Socio-constructivismo, puesto que permitirá avances sustanciales en el desarrollo de habilidades y en la construcción de competencias propias del programa.

Por otro lado resaltó que dentro de sus competencias pedagógicas se encuentran las cognitivas, las cuales desarrollan el pensamiento crítico, estratégico y prospectivo para asumir el direccionamiento de los negocios en la atención de los requerimientos del mercado integrado y global, en las actitudinales se pretende desarrollar la actitud de respuestas creativas e innovadoras frente a los cambios propios de los negocios, su capacidad para liderar procesos y tomar decisiones y Axiológicas que influyen sobre el marco ético de quienes intervienen en la dinámica de los negocios.

La Representante de los Profesores señaló que no se podía iniciar si no hay un punto de equilibrio y segundo se debe prever aulas e infraestructura.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informó cual era el flujo de fondos de la Maestría, del mismo modo señaló que esta debía iniciar con 17 estudiantes y poder absorber los costos y gastos administrativos. Así mismo añadió que esta Maestría será propia de la Universidad y se contará con el apoyo de la Universidad Nacional.

DETALLE	0	1	2	3	4	5
INGRESOS	\$ 0	\$ 185.985.678	\$ 193.425.105	\$ 215.041.456	\$ 209.208.594	\$ 232.450.912
Derechos de Carácter	\$ 0	\$ 12.969.000	\$ 13.487.760	\$ 15.174.956	\$ 14.588.361	\$ 16.413.233
Derechos Académico	\$ 0	\$ 176.378.400	\$ 183.433.536	\$ 203.777.983	\$ 198.401.713	\$ 220.406.266
Otros Derechos	\$ 0	\$ 373.350	\$ 388.284	\$ 403.815	\$ 419.968	\$ 298.840
Descuentos e Incent	\$ 0	-\$ 3.735.072	-\$ 3.884.475	-\$ 4.315.298	-\$ 4.201.448	-\$ 4.667.427
EGRESOS	\$ 0	\$ 159.839.578	\$ 166.863.842	\$ 172.543.930	\$ 179.279.727	\$ 186.284.956
Para el plan de estudios del I, II y III semestre se tuvo previsto lo siguiente:						
Gastos de Funcionam	\$ 0	\$ 136.540.578	\$ 142.002.202	\$ 147.882.290	\$ 153.589.581	\$ 159.733.164
Gastos Generales	\$ 0	\$ 19.150.000	\$ 20.712.640	\$ 20.712.640	\$ 21.541.146	\$ 22.402.791
Inversiones	\$ 0	\$ 4.149.000	\$ 4.149.000	\$ 4.149.000	\$ 4.149.000	\$ 4.149.000
Inversiones MEN						
FLUJO NETO POR A	\$ 0	\$ 26.146.100	\$ 26.561.264	\$ 42.497.526	\$ 29.928.867	\$ 46.165.956



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

18/Noviembre /2014

Pág. 8 de 27

NOMBRE DEL CURSO	ÁREA	NATURALEZA DEL CURSO	H.P	H.I	T.H
FUNDAMENTOS DEL PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO	B	T	36	108	144
LA ORGANIZACIÓN Y EL SISTEMA SOCIAL	B	T	36	108	144
CIENCIAS HUMANAS Y GESTIÓN	B	T	36	108	144
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GOBIERNO CORPORATIVO	B	T	36	108	144
TRABAJO DE GRADO I	E	TP	36	108	144
TOTAL HORAS			180	540	720

CURSOS I SEMESTRE Convenciones: B: Básicas. E: Especializada. T: Teórico. TP: Teórico Práctico. H.P: Horas Presencial Semestre. H.I: Horas de Trabajo Individual Semestral. T.H: Total de Horas Semestre.

NOMBRE DEL CURSO ÁREA	ÁREA	NATURALEZA DEL CURSO	H.P	H.I	T.H
GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LAS OPERACIONES	E	T	36	108	144
DESARROLLO DE HABILIDADES GERENCIALES	E	T	36	108	144
ENTORNO LEGAL DE LOS NEGOCIOS	E	T	36	108	144
CULTURA Y CLIMA ORGANIZACIONAL	E	T	36	108	144
TRABAJO DE GRADO II	E	TP	36	108	144
TOTAL HORAS			180	540	720

CURSOS II SEMESTRE Convenciones: B: Básicas. E: Especializada. T: Teórico. TP: Teórico Práctico. H.P: Horas Presencial Semestre. H.I: Horas de Trabajo Individual Semestral. T.H: Total de Horas Semestre.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 9 de 27

NOMBRE DEL CURSO	ÁREA	NATURALEZA DEL CURSO	H.P	H.I	T.H
GESTIÓN DE MERCADEO	E	T	36	108	144
GESTIÓN FINANCIERA	E	T	36	108	144
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	E	T	36	108	144
GESTIÓN HUMANA	E	T	36	108	144
TRABAJO DE GRADO III	E	TP	36	108	144
TOTAL HORAS			180	540	720

CURSOS III SEMESTRE Convenciones: B: Básicas. E: Especializada. T: Teórico. TP: Teórico Práctico. H.P: Horas Presencial Semestre. H.I: Horas de Trabajo Individual Semestral. T.H: Total de Horas Semestre.

NOMBRE DEL CURSO	ÁREA	NATURALEZA DEL CURSO	H.P	H.I	T.H
GERENCIA ESTRATÉGICA Y PROSPECTIVA	E	T	36	108	144
GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO	E	T	36	108	144
ELECTIVA I	E	T	36	108	144
ELECTIVA II	E	T	36	108	144
TRABAJO DE GRADO IV	E	TP	36	108	144
TOTAL HORAS			180	540	720

CURSOS IV SEMESTRE Convenciones: B: Básicas. E: Especializada. T: Teórico. TP: Teórico Práctico. H.P: Horas Presencial Semestre. H.I: Horas de Trabajo Individual Semestral. T.H: Total de Horas Semestre.

El Representante de los Estudiantes sugirió que en primer lugar no se puede tener en cuenta solo su punto de equilibrio, sino que también se debe revisar cuál es el balance que se obtiene.

El Representante de los Exrectores preguntó si existe alguna normatividad para los posgrados, por otro lado en lo que concierne a su punto de equilibrio se debe tener el estudio de factibilidad, que debe ser previo, para poder medir el impacto que tendrá y evaluar su viabilidad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 10 de 27

El doctor Charles Arosa aclaró que el Ministerio de Educación Nacional en su decreto general informa cuales son las condiciones, por otro lado la Universidad tiene su propia normatividad (Acuerdo Superior No 012) el cual se está revisando para ajustes por parte del Consejo Académico. En cuanto a su viabilidad este debe estar complementado en el estudio que se presenta ante el Ministerio y será primordial para la obtención del registro calificado.

La Representante de los Profesores comunicó que era de vital importancia asegurar los espacios académicos y las aulas necesarias poder ofertar y no tener que perjudicar a los pregrados para su funcionamiento.

En cuanto al personal docente que se tiene previsto para el desarrollo de la Maestría en Administración de Negocios, se relacionan:

NOMBRES	DEDICACIÓN	CURSO	UNIDAD ACADÉMICA	NIVEL MÁXIMO DE FORMACIÓN
Álvaro Zapata Domínguez	Visitante	Fundamentos de pensamiento administrativo	Escuela de Administración y Negocios	Doctor
Carlos Paternina	Visitante	Gestión de la Producción y las operaciones	Escuela de Administración y Negocios	Doctor
Rodrigo Muñoz	Visitante	Ciencias Humanas y Gestión	Escuela de Administración y Negocios	Doctor
María Paola Podesta	Visitante	Desarrollo de Competencias Gerenciales	Escuela de Administración y Negocios	Doctor
Gregorio Calderón	Visitante	Cultura y Clima Organizacional	Escuela de Administración y Negocios	Doctor
Juan Nicolás Montoya Monsalve	Visitante	Gerencia Financiera	Escuela de Administración y Negocios	Doctor



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

18/Noviembre /2014

Pág. 11 de 27

José William Hernández	Tiempo Completo	Entono Legal en los Negocios	Escuela de Economía y Finanzas	Doctor
Duvan Emilio Ramírez	Tiempo Completo	Gerencia Estratégica y prospectiva	Escuela de Administración y Negocios	Magíster
Rosa Fajardo	Tiempo Completo	Trabajo de Grado I	Escuela de Economía y Finanzas	Magíster
Jenny Milena Riveros Castañeda	Tiempo Completo	Gestión de Mercados	Escuela de Administración y Negocios	Magíster
Víctor Julio Villamizar	Tiempo Completo	Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo	Escuela de Administración y Negocios	Magíster
Dagoberto Torres	Tiempo Completo	Dagoberto Torres	Escuela de Administración y Negocios	Magíster
Martha Vargas Bacci	Tiempo Completo	Trabajo de Grado II	Escuela de Administración y Negocios	Magíster
Diego Mauricio Villa	Tiempo Completo	Sistema de Información Gerencial	Escuela de Administración y Negocios	Magíster
Charles Robin Arosa Carrera	Tiempo Completo	Gestión de la Innovación y del conocimiento	Escuela de Administración y Negocios	Magíster
Wilson Giraldo Pérez	Tiempo Completo	Trabajo de Grado III	Escuela de Administración y Negocios	Magíster
Juan Manuel Ochoa	Tiempo Completo	La organización y el Sistema Social	Escuela de Economía y Finanzas	Magíster



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 12 de 27

El Representante de los Estudiantes explicó que los debates de las mallas curriculares deberían realizarse en el seno del Consejo, para sí ser presentados los insumos en el Consejo Superior.

El Representante de la Directiva Académica sugirió que cada vez que se presente un nuevo programa debería estar acompañado por el Vicerrector Académico, por cuanto posee el conocimiento académico, del mismo modo debe estar sustentado por cada uno de los responsables.

El Representante de los Egresados manifestó que los insumos que realizan desde los Consejos de Facultad deberían estar anexos en los soportes de cada uno de los nuevos programas que son presentados a este cuerpo colegiado y poder tener la trazabilidad.

La Representante de los Profesores expresó que se debe confiar en la revisión y el debate que el Consejo Académico realiza en cada una de las ofertas académicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señaló que tendrá en cuenta cada una de las sugerencias dadas por los Consejeros en cuanto al tema curricular y la pertinencia.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación en segundo debate el Proyecto de Acuerdo Superior por medio de la cual se crea el Programa de Maestría en Administración de Negocios de la Universidad de los Llanos.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate por medio de la cual se crea el Programa de Maestría en Administración de Negocios de la Universidad de los Llanos.

4. ACUERDOS SUPERIORES PARA PRIMER DEBATE

4.1 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALTO GOBIERNO

El Rector solicitó autorización para que ingresaran los docentes Jairo Torres y Gildardo Gutiérrez adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y realizarán la respectiva sustentación del presente proyecto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 13 de 27

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señaló que este programa nace de la necesidad que se tiene en la región y a nivel nacional. En cuanto a los espacios académicos se tienen previstos ya que esta se ofertará los fines de semana.

El docente Jairo Torres informó que el modelo pedagógico para la Especialización en Alto Gobierno y Administración Pública está enfocado y lo constituye la gestión estratégica de los procesos del alto gobierno y la administración pública. El objeto guarda pertinencia con las problemáticas públicas que relacionan el estado con la sociedad y las competencias profesionales de los administradores y gobernantes públicos.

En cuanto a las competencias del programa, se pueden describir así:

Competencias Cognitivas: Desarrollan pensamiento crítico, estratégico y prospectivo para asumir el direccionamiento de los procesos de gobernación y gestión pública para el logro de los fines del Estado.

Competencias Actitudinales: Desarrollan aptitudes y actitudes para formar la capacidad de respuesta efectiva a las problemáticas públicas, en liderazgo, la toma de decisiones, y la investigación en gobernabilidad y gestión regional.

Competencias Axiológicas: Guardan relación con la praxis ética de los sujetos que con autoridad y poder intervienen en los procesos de gobernación pública y la administración de los medios y recursos públicos en función de los principios que orientan la actividad estatal.

Así mismo, el plan de estudios para la Especialización en Administración Pública y Alto Gobierno es:

NOMBRE DEL CURSO	AREA	COMP.	NATUR, CURSO	DEL	H.P	H.I.	T.H	CRE
Teorías y enfoques sobre gobierno y administración pública	B	G-P	T		64	128	192	4
Alta dirección de organizaciones públicas	B	A	TP		32	64	96	2
Modernización del Estado	B	A	TP		32	64	96	2



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 14 de 27

Liderazgo político	<i>B</i>	<i>P</i>	<i>T</i>	48	96	144	3
Seminario Investigación	<i>E</i>	<i>I</i>	<i>P</i>	48	96	144	3
TOTAL HORAS				224	448	672	14

CURSO SEMESTRE I

NOMBRE DEL CURSO	AREA	COMP.	NATUR, DEL CURSO	H.P	H.I.	T.H	CRE
Gestión de políticas Publicas	E	G	TP	48	96	144	3
Gestión Sectorial del Estado	E	A	TP	32	64	96	2
Gobierno y Función Pública	E	G	TP	32	64	96	2
Gestión Económica y Financiera Publica	E	E	TP	64	128	192	4
Problemática y responsabilidad social política e institucional	I	I	TP	32	64	96	2
Proyecto de grado	I	I	TP	16	32	48	1
TOTAL HORAS				224	448	672	14

CURSO SEMESTRE II

En cuanto al perfil de formación se enfocó la visión de un gerente público en organizaciones estatales de todo orden y nivel, en cuanto a lo político ser líder y conductor de grupos de ciudadanos, organizaciones sociales y partidos y movimientos políticos.

A su vez podrá realizar asesorías y consultorías en procesos y proyectos de asistencia social, técnica, acompañamiento y consultoría a gobierno regional y local y en lo investigativo podrá crear un enlace, coordinación y desarrollo de investigaciones en problemáticas públicas en proyectos promovidos y financiados por organizaciones sociales de tipo no gubernamental (Gobernanza).

En cuanto a las estrategias pedagógicas se encuentran la tutoría donde desarrollarán trabajos dirigidos a través de medios electrónicos y asistencia personal al estudiante. En el trabajo independiente (TI) realizarán labores autónomas de aprendizaje en cada uno de los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 15 de 27

estudiantes, y en lo que tiene que ver con estudio de caso podrán aplicar analíticamente las experiencias reconocidas sobre asuntos de gobierno y administración pública.

De igual forma operarán grupos de Discusión en Red donde se realizarán trabajos académicos a través de los recursos tecnológicos para intercambio y estudio de información: correo, chat, Twitter, Facebook. Y por último el Proyecto Integrado del Semestre (PIS) donde el énfasis fundamental estará en el I semestre y la profundización de las competencias en el II semestre.

El Representante de los Estudiantes señaló que en la presentación se pudo evidenciar solo intenciones más no un pensum detallado, del mismo modo no se reflejó cual es el tiempo estimado que se tiene previsto para su inicio. Explica que el desarrollo de este posgrado es un gran reto que debe asumir la mejor manera la universidad, y no replicar la creación de especializaciones y maestrías para suplir intereses particulares como ya ha sucedido en anteriores ocasiones.

Ejemplos de ella es el incremento de puntos que tienen algunos administrativos, los cuales hacen “carrera administrativa interna”, donde la universidad abre los programas que ellos requieren para poder ascender administrativa sin que esto represente avances importantes en materia administrativa, de planeación y demás fines administrativos. En ese orden de ideas señala que la universidad podría estar formando a las “dirigencias políticas” que han sometido a la región al clientelismo, la politiquería y la corrupción como ya se evidencia en diputados y concejales egresados de la universidad.

Finaliza su intervención planteando que los posgrados no pueden constituirse de acuerdo a las necesidades particulares e internas de las administraciones y politiqueros de la región, enuncia que ciertas personas usan los posgrados de la universidad para formarse administrativamente hacer su carrera al interior de la universidad y luego hacer trampolín para algún puesto político de la región, sin que esto represente mejores sustanciales en la eficiencia administrativa y la ética política.

El docente Gildardo Gutiérrez señaló que las metas planteadas buscan posicionar los programas, por lo que se tendrá que realizar la evaluación pertinente de los logros obtenidos con el propósito de avanzar hacia una Maestría, pues en la región no se cuenta con una de ellas.

El Representante de los Egresados manifestó que sería de gran importancia tener un bosquejo de las hojas de vidas de los posibles docentes, esto con el fin de garantizar la formación integral dentro del programa; por otro lado hizo saber su pertinencia para la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 16 de 27

región. De igual forma cree que se deberá buscar una formación posgradual a nivel nacional y poder tener un mayor contexto para el país.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación en primer debate del Proyecto de Acuerdo Superior por el cual se crea el Programa de Especialización en Administración Pública y Alto Gobierno.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó con (6) votos a favor y una (1) abstención por parte del Representante de los Estudiantes el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate el Proyecto de Acuerdo Superior por el cual se crea el Programa de Especialización en Administración Pública y Alto Gobierno.

4.2 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS

El Rector solicitó autorización para que ingresara el docente Ernesto Leonel Chávez adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y realizara la respectiva sustentación del presente proyecto.

El docente Ernesto Leonel Chávez hizo saber que dentro de esta Especialización se tiene contemplado la preparación de estudios de factibilidad técnico-económica. (Estudio de Mercado, Técnico, Recursos Humanos, Administrativo, Legal y Financiero) y la aplicación de metodologías de investigación que resulten convenientes para la recolección y elaboración de la información necesaria para la evaluación de la inversión, incorporar elementos de riesgo en las decisiones de inversión y el impacto.

Dentro del modelo pedagógico para la Especialización en Gestión de Proyectos se busca permitir avances sustanciales en el desarrollo de habilidades y en la construcción de competencias propias del programa.

Dentro de las estrategias pedagógicas que se tiene previstas están:

Competencias Cognitivas: Desarrollan el pensamiento crítico, estratégico y prospectivo para asumir el direccionamiento de los negocios en la atención de los requerimientos del mercado integrado y global.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 17 de 27

Competencias Actitudinales: Desarrollan la actitud de respuesta creativa e innovadora frente a los cambios propios de los negocios, su capacidad para liderar procesos y tomar decisiones.

Competencias Axiológicas: Influyen sobre el marco ético de quienes intervienen en la dinámica de los negocios.

Cabe señalar que dentro del perfil de ingreso se formarán profesionales de todas las disciplinas que tengan interés en el conocimiento, propuesta, desarrollo y gestión de proyectos de inversión, con conocimientos básicos en inglés.

También se pretende adquirir conocimientos teóricos generales sobre la gestión integral de un proyecto de inversión, la normativa y los aspectos claves para cumplir los objetivos de costes, plazo y calidad, y los principios básicos de un comportamiento ético en su vida profesional.

En su estructura y organización tendrá una duración de un año, dividido en 2 semestres con dos áreas de formación (área especializada y complementaria), su número de cursos previsto para el primer semestre son 7, para el segundo semestre 6 cursos, el número de Créditos es de 30 y 480 horas presenciales.

El plan de estudio previsto para esta Especialización es:

NOMBRE DEL CURSO	ÁREA	NATURALEZA DEL CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS	H.P	H.I	T.H
Entorno Económico	E	T	2	32	64	96
Ingeniería Económica de Proyectos	E	TP	2	32	64	96
Estadística y Sistemas de Información para proyectos	E	TP	2	32	64	96
Gestión de Mercados	E	TP	2	32	64	96
Métodos I	E	TP	3	48	96	144
Trabajo de Grado I	E	TP	2	32	64	96
Ética y Responsabilidad Social	E	T	2	32	64	96
TOTAL HORAS				240	480	720

CURSO SEMESTRE I



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 18 de 27

NOMBRE DEL CURSO	ÁREA	NATURALEZA DEL CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS	H.P	H.I	T.H
Gestión del Riesgo	E	TP	2	32	64	96
Gestión de Recursos Humanos	E	T	2	32	64	96
Gestión Contable y Financiera	E	TP	2	32	64	96
Evaluación Financiera, Económica y Ambiental de Proyectos	E	TP	3	48	96	144
Métodos II	E	TP	3	48	96	144
Trabajo de Grado II	E	TP	3	48	96	144
TOTAL HORAS				240	480	720

CURSO SEMESTRE II

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS			
MALLA CURRICULAR			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
MATERIA	CRÉDITOS	MATERIA	CRÉDITOS
Entorno Económico	2	Gestión del Riesgo	2
Ingeniería Económica de Proyectos	2	Gestión de Recursos Humanos	2
Estadística y Sistemas de Información para proyectos	2	Gestión Contable y Financiera	2
Gestión de Mercados	2	Evaluación Financiera, Económica y Ambiental de Proyectos	3
Métodos I	3	Métodos II	3
Trabajo de Grado I	2	Trabajo de Grado II	3
Ética y Responsabilidad Social	2		
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE I	15	TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE II	15



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 19 de 27

El señor Rector hizo saber que se tomó la decisión de no continuar ofertando dicha Especialización dentro del Convenio con la Universidad del Tolima, y está podrá ser ofertada fuera del municipio permitiendo ser llevada a otras sedes.

Por otro lado se hizo la acotación al desarrollo que actualmente se está haciendo con el doctorado en Economía y de la Maestría en Administración con la Universidad Nacional, teniendo un grupo de docentes calificados.

El Representante de los Exrectores resaltó la importancia de esta Especialización y sugirió que debería ser presencial la importancia y el impacto que generaría para la región.

El Representante de la Directiva Académica hizo saber que cada unidad de la Universidad debería contar con un especialista en proyectos, puesto que hay deficiencias en la formulación de los mismos, esta sugerencia incluye la oficina asesora de planeación, que debe contar con personal formado en dicha área.

La Representante de los Docentes se adhiere a las sugerencias dadas por el doctor Carlos Ariel Jiménez y felicita al profesor Chávez por la formulación de dicha Especialización.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación en primer debate del Proyecto de Acuerdo Superior por el cual se crea el programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó con (6) votos a favor y una (1) abstención por parte del Representante de los Estudiantes el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate el Proyecto de Acuerdo Superior por el cual se crea la Especialización en Gestión de Proyectos.

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES

5.1 INFORME DE LOS CONTRATOS DENUNCIADOS POR EL SEÑOR CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO

El Rector solicitó autorización para que ingresaran el Ingeniero Johan Herrán Profesional de apoyo Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Vicerrector de Recursos Universitarios Ingeniero Omar Yesid Beltrán, con el fin que realizarán la respectiva



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 20 de 27

sustentación de acuerdo a la solicitud realizada en sesión pasada por el Consejo Superior, por las denuncias realizadas por el doctor Carlos Ariel Jiménez.

El Ingeniero Johan Herrán Profesional de apoyo de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, hizo saber que su función en la Universidad es supervisar algunos contratos de forma directa y en otros existe interventoría externa.

Por tal motivo se permite aclarar aspectos técnicos respecto de las denuncias que se han realizado a siete contratos, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

1. CONTRATO N° 1352 DE 2013, QUE TIENE POR OBJETO “REMODELACIÓN A TODO COSTO DE LA SEDE ANTIGUA DE PROYECCIÓN SOCIAL SEDE ALTERNA BARCELONA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.

En la denuncia se manifestó que el valor del contrato es de \$38.000.000 millones de pesos, afirmación que no concuerda con la realidad como consta en la minuta del contrato N° 1532 de 2014 celebrado entre la universidad de los y José Ricardo Franco Muñoz, respaldado por el registro presupuestal N° 60647 de 02/05/2014 y que obedece a la aprobación del Consejo Superior mediante Resolución Superior N° 002 del 30 de enero de 2014 de la Ficha Bpuni VIARE 76 17122 por valor de \$100.000.000.

Quedó anexo a la presente acta la presentación realizada y anexo fotográfico de dicho contrato.

2. CONTRATO DE OBRA N° 1428 DE 2013, QUE TIENE POR OBJETO “ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS BATERIAS SANITARIAS DE LA GRANJA AGRÍCOLA UBICADA EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”

En este contrato se manifestó que se realizó una visita al lugar de las obras, donde observaron para juicio de los visitantes que algunas actividades estaban inconclusas, así como que al revisar la ejecución del contrato este estaba liquidado y recibido a satisfacción; en relación a estas observaciones es cierto que el contrato al día de la visita ya se encontraba recibido a satisfacción y liquidado, pero es de resaltar que este contrato cuenta con garantías; garantías (pólizas) que se solicitaron al contratista por cuanto algunas de las actividades o tareas realizadas presentaron deficiencias y deterioros en un tiempo muy corto al recibo de las obras, por lo cual y en amparo de estas garantías solicité al contratista se solucionaran los inconvenientes presentados so pena de informar a la compañía aseguradora lo que le acarrearía inconvenientes a él como contratista, es decir que al



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

18/Noviembre /2014

Pág. 21 de 27

parecer en el momento de la visita observaron que se adelantaban trabajos, correspondería entonces a actividades realizadas en amparo de las garantías legales del contrato.

El Representante de la Directiva Académica señaló que las adecuaciones realizadas en dicho contrato fueron hechas después de la visita que realizó, por cuanto dicha obra se encontraba inactiva.

El Representante de los Estudiantes preguntó si la obra se liquidó con la terminación total, por otro lado señaló si se debe esperar un tiempo prudencial para las garantías de las obras. Lo anterior obedece a que por conocimiento propio ha visto falencias en algunos casos.

El Ingeniero Johan señaló que al recibir dicha obra no se presentaron inconvenientes, pero al realizar su uso constante fueron evidentes algunas deficiencias.

El Representante de la Directiva Académica manifestó su inconformismo en lo expuesto por el Ingeniero Johan Herrán, y consideró en lo personal las falencias que manifestó en su momento.

El Representante de los Estudiantes indagó, si cuando un contratista falla, este puede volverse a presentar a nuevas convocatorias o simplemente queda fuera del mercado Unillanista.

El Rector aclaró que un contratista busca en todo sentido poder dar cumplimiento al contrato y evitar que se le haga efectiva la póliza por cuanto quedaría vetado para ofertar.

El Representante de los Egresados preguntó si la obra se terminó en su totalidad y si a su vez se tuvo que realizar alguna adición. El Ingeniero Johan aclaró que dicha obra fue terminada totalmente y no se realizó ninguna adición.

El Representante de la Directiva Académica adujo que la obra fue liquidada y su terminación no se había dado. Por tal motivo entabló su denuncia y refirió lo que se le está diciendo a este Consejo son “*mentiras*”.

El Rector dejó constancia que todos los requerimientos solicitados por el Consejero Carlos Ariel han sido atendidos en su momento.

Quedó anexo a la presente acta la presentación realizada y anexo fotográfico de dicho contrato.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 22 de 27

3. CONTRATO N° 1352 DE 2013, QUE TIENE POR OBJETO “REMODELACIÓN A TODO COSTO DE LA SEDE ANTIGUA DE PROYECCIÓN SOCIAL SEDE ALTERNA BARCELONA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.

En atención a este contrato manifestó que desconoce qué áreas fueron medidas o que elementos se tomaron como unidad de medida, ya que al momento de recibir las obras puede dar fe que antes de perder la Universidad, tuvo algunas ventajas en relación a que en algunas actividades el contratista facilitó los medios para dejar áreas completas y terminadas fuera del alcance del contrato, en consideración de la importancia de llevar a buen término la contratación que se le adjudicó y conscientes de la necesidad de una buena relación con la universidad.

Quedó anexo a la presente acta la presentación realizada y anexo fotográfico de dicho contrato.

4. CONTRATO N° 1415 DE 2013, QUE TIENE POR OBJETO “ADECUACION DEL LABORATORIO DE REGENCIA DE FARMACIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”

Se afirma que existe un certificado firmado con fecha del 20 de febrero de 2013, cuando debería ser de fecha 2014, a lo que debo manifestar que si es cierto y que si se presenta esta fecha en el certificado fue por un error de digitación, pero al confrontar este certificado con el acta de recibo final, y el acta de liquidación queda más que claro que eso no es más que eso una equivocación que puede subsanarse sin ningún problema, por cuanto este documento no es más que un requisito de trámite para el pago de una obligación presupuestal, pero en nada afecta el proceder del contrato; aclaró que este documento no hace parte de los documentos necesarios para realizar el recibo o liquidación de las obligaciones contractuales.

Como segunda afirmación se menciona que al preguntar a la Dra. Graciela León docente del programa de Regencia de Farmacia, manifiesta en un periodo posterior al recibo de las obras que esta no ha sido entregada a la facultad, que esta obra no ha sido terminada; pero lo que no se indagó es el porqué de esta situación. Si bien es cierto que se invirtieron recursos para la adecuación del laboratorio de farmacia también es cierto que posterior a la realización y ejecución del contrato la Dra. León manifestó que las áreas intervenidas deberían cumplir con unas condiciones especiales por tratarse de un laboratorio y por las



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 23 de 27

actividades que allí se desarrollarían, a lo que se le respondió que el alcance del contrato no contemplaba dichas obras y equipamientos necesarios para el cumplimiento de la norma y satisfacción de sus necesidades, además de mencionarle que estas actividades debieron quedar expuestas en la elaboración de la B-PUNI y su correspondiente estudio de viabilidad y conveniencia parte integral de los contratos, en el cual se reflejan todas las necesidades del proyecto.

En mención de lo anterior, me queda por manifestar que el contrato 1415 de 2013 se recibió a satisfacción, se liquidó dentro de los parámetros exigidos por ley con el cumplimiento de requisitos legales y lo que manifestó la Dra. León obedeció a unos requerimientos adicionales del programa y que debía garantizar entre otras cosas, la pintura hospitalaria, mesones en acero inoxidable, ventanas y puertas entre otras.

El Representante de los Egresados manifestó que la responsabilidad que se le está delegando a algunos docentes no es la pertinente por cuanto muchos de ellos desconocen las especificaciones técnicas y el soporte lo debe brindar la administración.

El Representante de los Estudiantes hizo saber que las dificultades en las adecuaciones están en que no se sabe cuáles son las condiciones iniciales, la formación de la ficha Bpuni debe ser realizada con el personal pertinente.

La Representante de los Profesores resaltó que a los docentes no se les debe encomendar funciones no misionales.

El Representante de la Directiva Académica añadió que efectivamente hubo inconsistencia en los requerimientos para la elaboración de las fichas Bpuni, las cuales no deberían estar a cargo de los docentes, sino de personal idóneo y con conocimiento de causa.

Quedó anexo a la presente acta la presentación realizada y anexo fotográfico de dicho contrato.

**5. CONTRATO N° 1396 DE 2013, QUE TIENE POR OBJETO
“ADECUACIÓN DE LA OFICINA DEL IDEAD SEDE BARCELONA DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.**

De las afirmaciones que se hacen sobre la ejecución de este contrato desconozco qué medidas o soportes se tienen para realizar estas observaciones, por cuanto las anteriores carecen de veracidad; esto en razón a que en mi calidad de supervisor de obra la ley me



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 24 de 27

.....

faculta para realizar modificaciones al contrato sin que este altere su esencia, tales como las obligaciones específicas, sus condiciones técnicas, sin poner en riesgo los recursos, es decir, si al revisar la minuta inicial del contrato se encuentra que una actividad no corresponde a lo inicialmente contratado existe el soporte de los cambios (cantidades o por otra actividad) que antes no fue prevista pero que lo que se busca con este balance es garantizar el cumplimiento del objeto del contrato en pleno de sus garantías y satisfaciendo la necesidad de la cual se derivó el contrato.

Es importante aclarar, que el recibido de la obra se constata con el acta de liquidación, que es el documento de balance final del contrato, suscrito entre el contratista, el interventor o supervisor del contrato y el ordenador del gasto, en el cual se deja constancia de lo ejecutado por el contratista, los pagos efectuados por la entidad, los ajustes, reconocimientos, revisiones, los descuentos realizados, los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes, saldo a favor o en contra del Contratista y las declaraciones de las partes referentes al cumplimiento de sus obligaciones, finiquitando la relación contractual.

Quedó anexo a la presente acta la presentación realizada y anexo fotográfico de dicho contrato.

6. CONTRATO 1351 DE 2013, QUE TIENE POR OBJETO “CUMPLIR A CABALIDAD CON LA OBRA PÚBLICA DE LA SEGUNDA FASE DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA MULTIMEDIA PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA REGIONAL CIER DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON CARGO A LOS RECURSOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL PROYECTO N° FCBI 0610082012.

Debo manifestar que es apresurada la apreciación, nuevamente reitero que amparado en el **Artículo 14 de la ley 80 del 1993**, donde hace referencia que en mi calidad de supervisor de contratos y dentro de mis obligaciones de control y vigilancia me da las herramientas de realizar las modificaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, sean tenidas en cuenta las modificaciones que se realizaron a algunas de las actividades del contrato y en este caso estas obedecieron a solicitud del aliado estratégico dentro del proyecto del CIER ya que al revisar los diseños de la estructura que se realizaría no cumpliría la necesidad de mejorar o mantener la insonorización del espacio, a lo que solicito se revisara y se determinara tomar una decisión antes de continuar con la ejecución para no tener posteriormente que invertir más recursos para solucionar esta situación, que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

18/Noviembre /2014

Pág. 25 de 27

para nada ayudaría el desarrollo del proyecto, por tal razón, se decide junto con el contratista y después de revisar la opción más conveniente realizar la modificación en cantidades a la placa de cubierta ya que se requería un mayor espesor, lo que deriva una mayor cantidad de concreto y acero y así como de insumos para el fraguado de esta estructura.

Por lo tanto, algunas de estas actividades para cumplimiento del objeto contractual, la necesidad planteada por el aliado estratégico, sin perder el equilibrio económico del contrato, paralizar o afectar los recursos destinados para tal fin y de tan alta importancia para la Universidad de los Llanos, se realizan las modificaciones en las cantidades de obra.

Quedó anexo a la presente acta la presentación realizada y anexo fotográfico de dicho contrato.

7. CONTRATO N° 1437 DE 2013, QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO INZONORIZADO DEL PROYECTO CIER” DE LA MISMA FORMA QUE EN TODO LOS ANTERIORES PUNTOS, SE MANIFIESTA QUE EXISTEN IRREGULARIDADES, ME PERMITO ACOTAR LO SIGUIENTE, LAS CANTIDADES DE OBRA DESCRITAS EN LA MINUTA DEL CONTRATO FUERON MODIFICADAS POR LAS MISMAS RAZONES QUE MANIFIESTO AMPARADO EN LA FACULTAD O MEJOR EN LA HERRAMIENTA QUE ME DA LA LEY PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.

Este contrato se confronta con al anterior el contrato N° 1351 de 2013 y como resultado de esta confrontación suponen que pagamos dos o más veces actividades que se encontraban en los dos contratos, es de aclarar que mediante el contrato de obra N° 1351 de 2013 se realizaron actividades de estructura y obra gris y con el contrato N° 1437 de 2013 se realizaron las obras pertenecientes a los acabados como lo son pisos, pinturas, estucos, enchapes y demás, es decir que la apreciación está alejada de toda realidad y soportado en lo anterior se encuentra el acta de recibo final del contrato en mención.

En conclusión, debo manifestar que mi función como supervisor y mi deber, me llevan a garantizar que los recursos invertidos por la Universidad de los Llanos en las mencionadas obras así como en la demás, en las que aplico mi conocimiento y mi experiencia en la supervisión e interventoría, sean aplicados de la mejor forma buscando satisfacer las necesidades para los cuales fueron celebrados y a su vez utilizando todas las herramientas necesarias que me permitan entregar obras de calidad y en cumplimiento de los parámetros



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 26 de 27

técnicos que garanticen la durabilidad de las mismas para uso de toda la comunidad académica de esta Institución.

Quedó anexo a la presente acta la presentación realizada y anexo fotográfico de dicho contrato.

El Representante de los Estudiantes recordó a la administración que otra de las denunciadas realizadas por el representante de la directiva académica tiene que ver con posibles inconsistencias en un contrato de dotación de equipos de los laboratorios conexos al polideportivo de la Unillanos, por lo cual solicita que en una próxima sesión la administración presente las explicaciones pertinentes al consejo superior.

El Representante del sector Productivo reconoce y agradece las denuncias realizadas por el representante de las directivas académicas, ya que esto permite construir universidad aclarando, haciendo veeduría y ejerciendo control sobre los trámites administrativos y financieros de la universidad. Por su parte el representante de los estudiantes manifiesta que esta realidad de posible corrupción es algo que se encuentra en el ideario de los estudiantes y la comunidad universitaria y la única solución que ve para recuperar las confianzas y destapar algunos casos irregulares en la universidad es el de la participación de la comunidad en veedurías y toma de decisiones como el caso del presupuesto participativo.

6. RESOLUCIONES SUPERIORES

6.1 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS SISTEMAS DE VOTACIÓN Y SE DESIGNAN LOS CLAVEROS PARA LAS ELECCIONES DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES, ESTUDIANTES Y TRABAJADORES ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Secretario General señaló que se deben designar los claveros para las elecciones del día 21 de noviembre de 2014 para los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Trabajadores ante los diferentes cuerpos Colegiados de la Universidad de los Llanos.

El Consejo Superior designo al Representante de los Egresados Doctor Edgar Andrés Pardo Romero, como clavero, en las elecciones programadas para el día 21 de noviembre de 2014 y al Representante del Sector Productivo Doctor (a) Álvaro Orjuela Villalobos como clavero, en las elecciones programadas el día 21 de noviembre de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2014
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021 18/Noviembre /2014

Pág. 27 de 27

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan los claveros para las elecciones del día 21 de noviembre de 2014 para los representantes de los profesores, estudiantes y trabajadores ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de los Llanos.

El presidente de la sesión sugirió aplazar los siguientes puntos para una próxima sesión, por cuanto no pudieron ser debatidos en la presente por falta de tiempo

5.2 Informe del ajuste al Plan de Desarrollo Institucional.

5.3 Propuesta de Reforma “Estatuto General”.

5.4 Discusión del Estatuto de Contratación para la Universidad de los Llanos y concepto de posibilidades de contratación de auditoria externa.

5.5 Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y realizar el mejoramiento de los servicios Clínico quirúrgicos del Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos” (Actualización).

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

7. CORRESPONDENCIA

El Presidente finalizó la sesión ordinaria N° 021 del 18 de Noviembre de 2014, siendo las 8:35 p.m. se da por terminada la sesión.

Original firmado

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original firmado

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente acta se aprueba en sesión ordinaria N° 024 del 05 de diciembre de 2014 siendo Presidente y Secretario.

Original firmado

JULIANA VERNAZA LOTERO
Presidente

Original firmado

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario